



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 813 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 NOV 2023

VISTO: El Informe N° 380-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ÓRAJ con Reg. Doc. N° 2895827 y Reg. Exp. N° 2113129; el Informe N° 1438-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL; el Informe N° 169-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/yja-gedp; y la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra: "Construcción y Equipamiento de la I.E. Agropecuaria José María Arguedas Localidad de Putacca, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 153-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 13 de agosto del 2010, el Gerente Regional de Infraestructura aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción y Equipamiento de la I.E. Agropecuaria José María Arguedas Localidad de Putacca, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total de S/ 1,426,007.43 (Un Millón Cuatrocientos Veintiséis Mil Siete con 43/100 Soles), ubicado en la Localidad de Putacca, distrito de Palca, provincia y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, la obra "Construcción y Equipamiento de la I.E. Agropecuaria José María Arguedas Localidad de Putacca, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica" ha sido ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, y para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, se contrató como Residente de Obra al Ing. Eddy Williams Nureña Coronel mediante Contrato de N° 322-2011/ORA, de fecha 06 de julio del 2011, por el monto contractual de S/ 28,000.00 (Veintiocho Mil con 00/100 Soles), con un plazo de duración a partir de la suscripción del contrato hasta 31 de diciembre del 2011;

Que, asimismo, a fin de controlar los trabajos efectuados por el Gobierno Regional de Huancavelica, así como de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del mismo, mediante Contrato N° 656-2010/ORA se contrató al Ing. Wilmer Avalos Neyra, para el servicio de Supervisión de la obra "Construcción y Equipamiento de la I.E. Agropecuaria José María Arguedas Localidad de Putacca, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica", por el monto contractual de S/ 28,990.00 (Veintiocho Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles) a todo costo, incluido IGV y con un plazo de ejecución de 6.5 meses, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato;

Que, con fecha 04 de mayo del 2011, suscribieron Acta de Inicio de Obra: "Construcción y Equipamiento de la I.E. Agropecuaria José María Arguedas Localidad de Putacca, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica", el Residente de Obra, Supervisor de Obra, Asistente Administrativo y Maestro de Obra;

Que, según pre liquidación financiera, con fecha 30 de noviembre del 2011, culmina la obra: "Construcción y Equipamiento de la I.E. Agropecuaria José María Arguedas Localidad de Putacca, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica";



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 813 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 NOV 2023

Que, en ese contexto, con Resolución Gerencial General Regional Nº 650-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 20 de setiembre del 2023, se conforma la comisión de recepción y liquidación del proyecto: "Construcción y Equipamiento de la I.E. Agropecuaria José María Arguedas Localidad de Putacca, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica", integrado por: la Ing. Yanet Jaime Anccasi - Presidente; la Mg. CPC. Gloria Elena Donaires Palomino - Primer Miembro; el Ing. Néstor N. Ramos Gonzales - Segundo Miembro; y el Mg. CPC. Filomeno Palomino Ordoñez;

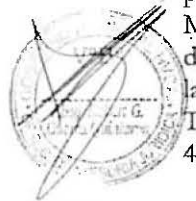
Que, posteriormente, con fecha 27 de setiembre del 2023, se constituyeron en el lugar de la Obra: "Construcción y Equipamiento de la I.E. Agropecuaria José María Arguedas Localidad de Putacca, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica" los miembros de la comisión encargados de levantar el Acta de Verificación Física y Recepción de la Obra, nominada bajo Resolución Gerencial General Regional Nº 650-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 20 de setiembre del 2023; la comisión ha constatado y determinado la conformidad de la ejecución de los componentes establecidos en el Expediente Técnico;

Que, por consiguiente, mediante Informe Nº 169-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/yja-gedp, de fecha 02 de octubre del 2023, suscritos por la Ing. Yanet Jaime Anccasi y la Mg. CPC. Gloria E. Donaires Palomino, remite la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra Ejecutada por la modalidad de Administración Directa "Construcción y Equipamiento de la I.E. Agropecuaria José María Arguedas Localidad de Putacca, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica" de Código Único de Inversión Nº 2116604, donde concluyen que se tiene un avance físico de 97.39%, y que de acuerdo a la conciliación contable, la inversión de la obra asciende a la suma de S/ 1,385,096.93 (Un Millón Trescientos Ochenta y Cinco Mil Noventa y Seis con 93/100 Soles); teniendo un saldo financiero de S/ 40,910.50 (Cuarenta Mil Novecientos Diez con 50/Soles);

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe Nº 1438-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 10 de octubre del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, remite la Liquidación Final Técnica Financiera para su aprobación vía acto resolutivo, de la obra ejecutada por Administración Directa: "Construcción y Equipamiento de la I.E. Agropecuaria José María Arguedas Localidad de Putacca, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica" con Código Único de Inversión Nº 2116604, elaborada por la Ing. Yanet Jaime Anccasi y la Mg. CPC. Gloria E. Donaires Palomino, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

1.1. Generalidades:

OBRA	: "Construcción y Equipamiento de la I.E. Agropecuaria José María Arguedas Localidad de Putacca, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica".
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	: 2116604
UBICACIÓN:	
LUGAR	: Putacca
DISTRITO	: Palca
PROVINCIA	: Huancavelica
REGIÓN	: Huancavelica
DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:	
OBRA	: "Construcción y Equipamiento de la I.E. Agropecuaria José María Arguedas Localidad de Putacca, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica".
RESOLUCIÓN DE APROB. EXPED. TÉCNICO:	: R.G.R. Nº 153-2010-GR-HVCA/GRI (13/08/10)
PRESUPUESTO EJECUTADO	: S/ 1,385,096.93 Soles
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: Administración Directa





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 813 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 NOV 2023

UNIDAD EJECUTORA : Gobierno Regional de Huancavelica
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 180 días calendarios (06 meses)
 DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Admnsitración Directa
 RESIDENTE DE OBRA N°01 : Consuelo Cárdenas Sulcaray
 RESIDENTE DE OBRA N°02 : Eddy Williams Nureña Coronel
 SUPERVISOR DE OBRA : Wilmer Avalos Neyra
 CONTRATO N° : 656-2010/ORA/CC
 IMPORTE : S/ 28,990.00
 FECHA DE INICIO DE OBRA : 04 de mayo del 2011
 FECHA DE TÉRMINO SEGÚN EXP. : 30 de octubre del 2011
 FECHA DE CULMINACIÓN REAL DE OBRA: 30 de noviembre del 2011

1.2. Características Presupuestales Financieras:

EQUIPAMIENTO:

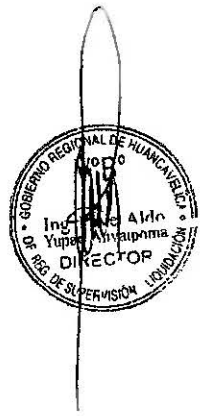
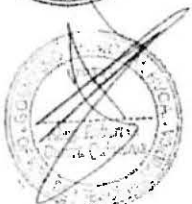
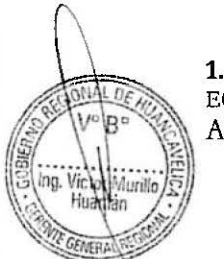
Así mismo se adquirido los siguientes bienes, como parte de equipamiento

BIENES PATRIMONIALES COMPONENTE EQUIPAMIENTO

ITEM	DETALLE	UND.	CANT.	ESTADO SITUACIONAL
1	MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA 1ER Y 2DO GRADO NIVEL PRIMARIA - MESA Y SILLA	UND	48	BUENO
2	MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA 1ER Y 2DO GRADO NIVEL SECUNDARIA - MESA Y SILLA	UND	72	BUENO
3	SILLA FIJA DE METAL TAPIZADA C/ABANO TUBO CUDRADO - CENTRO DE COMPUTO	UND	21	BUENO
4	MODULO DE COMPUTO MODELO Z JUNIOR	UND	21	BUENO
5	COMPUTADORA CON MONITOR LCD DE 19 in	UND	21	MALO

BIENES IMPLEMENTADOS CON EL COMPONENTE EQUIPAMIENTO NO CONTEMPLADOS COMO BIENES PATRIMONIALES

ITEM	DETALLE	UND.	CANT.	ESTADO SITUACIONAL
1	MAQUETA DE ESQUELETO HUMANO	UND	19	REGULAR
	1. MAQUETA DE CRANEO			REGULAR
	2. MAQUETA DE CEREBRO CON ARTERIAS			REGULAR
	3. MAQUETA DE COLUMNA VERTEBRAL CON PELVIS			REGULAR
	4. MAQUETA DEL SISTEMA DIGESTIVO			REGULAR
	5. MAQUETA DEL SISTEMA UROGENITAL			REGULAR
	6. MAQUETA DE DIENTES			REGULAR
	7. MAQUETA DE ESQUELETO CON NERVIOS Y VASOS			REGULAR
	8. MAQUETA DE PROCESO DE DESARROLLO DEL FETO			REGULAR
	9. MAQUETA DE HIGADO			REGULAR
	10. MAQUETA DE PULMON DESARMABLE			REGULAR
	11. MAQUETA DE CORAZON TAMAÑO JUMBO			REGULAR
	12. MAQUETA DE RIÑON			REGULAR
	13. MAQUETA DE PELVIS MASCULINO			REGULAR
	14. MAQUETA DE ESQUELETO HUMANO DE 1.70 MTS			REGULAR





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 813 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 NOV 2023

	15. MAQUETA DE SISTEMA MUSCULAR			REGULAR
	16. MAQUETA DE APARATO RESPIRATORIO			REGULAR
	17. MAQUETA DEL SISTEMA CIRCULATORIO			REGULAR
	18. MAQUETA DEL SISTEMA NERVIOSO			REGULAR
	19. MAQUETA DEL OIDO			REGULAR
2	MAQUETA DE DIVERSOS ANIMALES	UND	4	REGULAR
	1. MAQUETA DE VACA			REGULAR
	2. MAQUETA DE PORCINO			REGULAR
	3. MAQUETA DE EQUINO			REGULAR
	4. MAQUETA DE CONEJO			REGULAR
3	TEXTOS EDUCATIVOS DIVERSOS TEMAS	UND	147	REGULAR
4	TEXTOS TRADICIONES PERUANAS	UND	255	REGULAR
5	GUIA PARA DOCENTES Y PEC CON ORIENTACIONES PARA EL USO DE CUADERNOS DE TRABAJO	UND	174	REGULAR
	18 UNID. LIBROS DE ARTE			REGULAR
	54 UNID. LIBROS PARA CONSULTA DE DOCENTES			REGULAR
	102 UNID TEXTOS DE CONSULTA A NIVEL DE BACHILLERATO			REGULAR
6	OBJETIVO 40X PARA MICROSCOPIO BINOCULAR (ESTEROSCOPIO)	UND	1	REGULAR
7	BALON DE VIDRIO BOROSILICA PLANO BOCA 24/40 X 250 ML KYNTEL	UND	5	REGULAR
8	BURETA DE VIDRIO AUTOMATICA AUTOCERO X 50 ML KYNTEL / PINZAPARA BURETA	UND	5	REGULAR
9	CAJA PORTA HERRAMIENTAS Y APARATOS KYNTEL / APARATO DE KIPP	UND	1	REGULAR
10	CAPSULA DEPORCELANA X 100 ML KYNTEL	UND	5	REGULAR
11	CAPSULA DEPORCELANA X 75 ML KYNTEL	UND	9	REGULAR
12	CAPSULA MAGNETICA DE FIERRO PARA AGITADOR DE 1 IN KYNTEL / AGITADOR DE BORO	UND	10	REGULAR
13	CRISOL DE PORCELANA 40 ML DE 50 MM X 40 MM KYNTEL / CRISOL DE PORCELANA DE 130 ML	UND	5	REGULAR
14	CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE KYNTEL / CUCHARITA DE COMBUSTION	DOC	10	REGULAR
15	CUCHARITA ACERO INOXIDABLE KYNTEL / CUCHARITA ESPATULA	UND	5	REGULAR
16	EMBUDO BUSHNER DE PORCELANA DIAMETRO 75 MM KYNTEL	UND	5	REGULAR
17	EQUIPO PARA DESTILACION DE VIDRIO (Balón de destilación y refrigerante de destilación) 250 M KYNTEL	UND	5	REGULAR
18	EQUIPO PARA DESTILACION DE VIDRIO (Balón de destilación y refrigerante de destilación) 500 M KYNTEL / EQUIPO DE DESTILACION 14 PIEZAS	UND	1	REGULAR
19	ESCOBILLON DE CERDA PARA PISO X 30 CM KYNTEL / ESCOBILLON PARA BURETA	UND	5	MALO
20	EXTRACTOR DE BRACKETS 12.5 CM / EXTRACTOR SOXHLET 4 PIEZAS	UND	1	REGULAR
21	FILTRO DE POLIESTIRENO ESTERIL 0.2 UM X 250 ML X 12 KYNTEL/CAJA DE FILTRO X 100)	UND	2	REGULAR
22	FIOLA DE POLIPROPILENO 100 ML KYNTEL	UND	5	REGULAR
23	FRACSO DE PLASTICO BOCA ANCHA X 1 L CONTRATA KYNTEL	UND	5	REGULAR





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 813 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

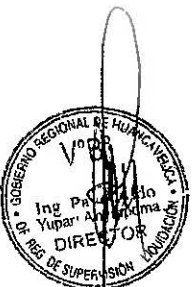
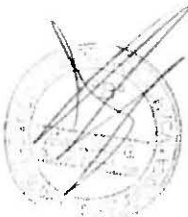
Huancavelica, 22 NOV 2023

24	GRADILLA DE METAL PARA 100 TUBOS DE 13MM X 100 MM	UND	5	REGULAR
25	HIDROXIDO DE SODIO EN LENTEJAS P.A. X 250 G/HIDROXIDO DE SODIO X 100 G	UND	3	REGULAR
26	JUEGO DE PESAS PATRON PARA CALIBRACION DE BALANZA CLASE E2 DE 1 MG A200 G X 23 PIEZAS KYNTEL/BALANZA ELECTRONICA DE 0.01 KG A 5.00 KGR	UND	1	REGULAR
27	LUNA DE RELOJ DE 9 CM DE DIAMETRO / KYNTEL	UND	10	REGULAR
28	MAQUETA EDUCATIVA DE SALUD BUCAL KYNTEL/TORSO DE BISEXUAL 23 PIEZAS	UND	1	REGULAR
29	MATRAZ BOCA ESMERILIZADA X 250 ML KYNTEL	UND	5	REGULAR
30	MATRAZ DE VIDRIO BOROSILICATO X 500 ML KYNTEL / KITASATO 500 ML	UND	5	REGULAR
31	MECHERO DE BUSEN MEDIANO KYNTEL	UND	5	REGULAR
32	MORTERO DE PORCELANA 1 L CON PILON / MORTERO CON PILON DE 130 ML 4 PIEZAS	UND	5	REGULAR
33	PERA DE AGUA KYNTEL/PERA DE CAPTACION 125 ML	UND	5	REGULAR
34	PINZA DE METAL EXTREMO DENTADO PARA ALGODÓN KYNTEL/PINZA PARA CRISOL	UND	5	REGULAR
35	PIPETA BOLUMETRICA DE POLIPROPILENO X 10 ML KYNTEL	UND	10	REGULAR
36	PLACA PETRI DE VIDRIO DE 75 ML KYNTEL/CAJA PETRI	UND	10	REGULAR
37	PROBETA DE VIDRIO 100 ML KYNTEL	UND	5	REGULAR
38	PUNZON DE 10 MM DE DIAMETRO KYNTEL	UND	5	REGULAR
39	RECIPIENTE VERTICAL DE VIDRIO TIPO COPLIN PARA COLORACION DE LAMINAS DE 75 X 25 MM/RETORTA	UND	1	REGULAR
40	REJILLA CON CENTRO CERAMICO 20 CM X 20 CM KYNTEL	UND	10	REGULAR
41	SOPORTE DE METAL	UND	7	REGULAR
42	TERMOMETRO BIMETALICO DE RANGO 10°C A 100°C KYNTEL/TERMOMETRO DE 10/100	UND	5	REGULAR
43	TRIPODE PARA MECHERO	UND	5	REGULAR
44	TUBO DE ENSAYO DE POLIESTIRENO 12 MM X 75 MM CON TAPA KYNTEL/TUBO NICOL	UND	5	REGULAR
45	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO CLASE A 16 MM X 50 MM CON TAPA ROSCA KYNTEL	UND	1	REGULAR
46	VASO DE PRECIPITADOS DE VIDRIO GRADUADO 250 ML KYNTEL	UND	5	REGULAR

- Conciliación Contable de Liquidación Financiera Final

"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. AGROPECUARIA JOSE MARIA ARGUEDAS LOCALIDAD DE PUTACCA DE HUANDO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

CUENTA DIVISIONARIA	DENOMINACIÓN	MONTO
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.07	Construcción De Edificios No Residenciales	
1501.0702	Instalaciones Educativas	





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 813 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 NOV 2023

1501.070202	Por Administración Directiva - Personal	354,557.05
1501.070203	Por Administración Directiva - Bienes	795,102.11
1501.070204	Por Administración Directa - Servicios	50,105.00
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
1503.02	Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros	
1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
1503.020202	Mobiliario Educativo	28,305.00
1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	46,620.00
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
1505.03	Otros Gastos Diversos de No Financieros	0
1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	19,342.96
1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	91,064.81
TOTAL S/.		1,385,096.93

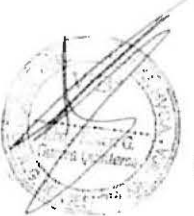
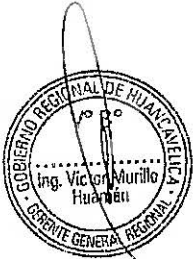
- Por lo tanto, la Conciliación Contable de Liquidación Financiera final es **CONFORME** a los registros contables de la entidad, por el monto de S/ 1, 385,096.93, se aprecia que la ejecución física es mayor al gasto financiero, teniendo un saldo financiero de S/ 40,910.50 Soles, que será revertido al tesoro público.

CONCLUSION:

- Habiéndose revisado y evaluado se concluye que la presente Liquidación Final Técnico Financiero del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. AGROPECUARIA JOSE MARIA ARGUEDAS LOCALIDAD DE PUTACCA, DISTRITO DE PALCA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", se encuentra **APROBADA TECNICA Y FINANCIERAMENTE** y **PROCEDE** para **APROBACIÓN** vía **ACTO RESOLUTIVO**.
- El presupuesto aprobado de acuerdo al expediente técnico del proyecto es de S/ 1, 426,007.43 soles.
- Presupuesto ejecutado S/ 1, 385,096.93 soles.
- Presupuesto no ejecutado es de S/ 40,910.50 soles.
- Así mismo de acuerdo a la conciliación contable, la inversión del proyecto asciende a S/ 1,385,096.93, se aprecia que la ejecución física es mayor al gasto financiero, teniendo un saldo financiero de S/ 40, 910.50 soles, que será revertido al tesoro público.

Que, estando a lo expuesto, de conformidad de la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR; corresponde aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera ejecutada por la modalidad de Administración Directa, por lo que, se emite el presente acto resolutivo.

Estando a lo informado;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 813 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 22 NOV 2023

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra: **“Construcción y Equipamiento de la I.E. Agropecuaria José María Arguedas Localidad de Putacca, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica”**, con Código Único de Inversión Nº 2116604, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, siendo el costo global del proyecto de inversión pública la suma de S/ 1,385,096.93 (Un Millón Trescientos Ochenta y Cinco Mil Noventa y Seis con 93/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29º de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF-63.01, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyII: “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el Departamento de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/mc